



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

BANDO N° 1 /2016

SOBRE RESTRICCIONES VIARIAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PASACALLES DE CARNAVAL

D. JONATHAN DE FELIPE LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER: Que el próximo día **4 de febrero de 2016**, con motivo de la Fiesta de Carnaval, se celebrará el tradicional **PASACALLES**, a partir las **17:00 horas**, comenzando en la **Calle Treinta de Mayo**, desde la **Plaza Bujaz** y finalizando en **El Parque de Los Álamos**, lo que va a suponer la necesidad de realizar ciertas restricciones viarias en los tramos que seguidamente se indican y en los horarios que se señalan:

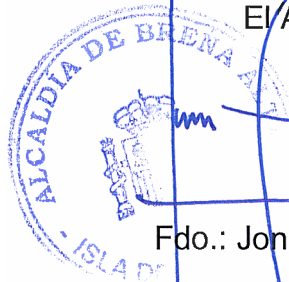
- **No se podrán estacionar vehículos** en la **Calle Esteban Pérez González**, en el lado izquierdo **tramo comprendido entre la Calle El Roble y la Calle Treinta de Mayo**, desde las **15:00 horas hasta las 17:00 horas**.
- **No podrán circular vehículos en la Calle Treinta de Mayo**, en el **tramo comprendido entre intersección con la Calle Constitución y la entrada al Parque de Los Álamos**, desde las **16:00 horas hasta las 18:00 horas**.

No obstante lo anterior, para cualquier aclaración al respecto, se podrán poner en contacto con la Policía Local de la Villa de Breña Alta, (Teléfono nº 608 028 972).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 1 de febrero de 2016

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Jonathan De Felipe Lorenzo